

## DISCURSO DE BIENVENIDA

*pronunciado por el Sr. Ernst Brugger, Consejero Federal, Jefe del Departamento de Economía Pública \**

Señoras y Señores:

Tengo el alto honor de deseosles la bienvenida, en nombre del Consejo Federal, a esta primera Conferencia de las Partes contratantes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Me alegra particularmente la elección de Suiza como país anfitrión de vuestra reunión y espero que encuentren aquí las condiciones necesarias para un trabajo fructífero.

Durante los próximos días, Uds. se consagrarán a un problema de gran importancia para el futuro de la humanidad, dado que tratarán la calidad de nuestro espacio vital. Es triste comprobar que numerosas especies animales y vegetales se encuentran actualmente muy amenazadas o bien en vías de desaparición. Dentro del marco general de la protección del medio ambiente, la protección de las especies amenazadas es una tarea capital. La Convención sobre la conservación de especies, en cuyos orígenes ciertamente varios de entre Uds. han participado, puede indiscutidamente ser considerada como uno de los puntos culminantes de los esfuerzos desplegados, bajo el punto de vista internacional, con respecto a la protección de la naturaleza y sus recursos. No quisiera dejar pasar esta ocasión sin agradecer cordialmente a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de sus Recursos (UICN) y al Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) ambas con sede en Morges, por su trabajo infatigable, así como también al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Se sabe desde hace mucho tiempo que los animales y plantas silvestres juegan un papel esencial en los sistemas naturales de nuestro planeta y que es necesario proteger su belleza y diversidad tanto para nosotros como para las generaciones futuras. Hoy se tiene igualmente la convicción que la amenaza de una destrucción progresiva de esas especies no puede ser erradicada sin una cooperación internacional eficaz. La explotación excesiva del mundo animal y vegetal por el comercio internacional ha sido denunciada muchas veces ¿Tenemos, sin embargo, conciencia de que el comercio internacional representa solo uno de los factores responsables de la desaparición de ciertas especies? La destrucción irreflexiva del espacio vital de numerosos animales y vegetales por el hombre, la sobreexplotación de las selvas, el secado de zonas pantanosas para la creación de zonas cultivables y otras ingerencias en los procesos naturales contribuyen también al empobrecimiento de la naturaleza.

---

\* *Discurso pronunciado en francés.*

Felizmente, la colaboración internacional ya ha dado sus frutos. Pensamos particularmente en la Convención de Ramsar, que ha sido ratificada por 10 (diez) Estados, entre ellos Suiza.

A menudo, los esfuerzos desarrollados con el objeto de proteger las últimas regiones naturales vírgenes del globo entran en conflicto con los objetivos económicos y político-sociales, importantes sin duda, pero que parecen haber sido encarados sin tener en cuenta al medio ambiente. Por su parte el control del comercio internacional de especies animales y vegetales amenaza ubica a los interesados ante un grave dilema. Por un lado, los motivos de protección de la naturaleza comandan que ese comercio sea reducido o mismo prohibido para ciertas especies. Por otro lado, consideraciones económicas presionan para que sea mantenido y aún activado. En calidad de jefe de un ministerio encargado, ya sea del comercio exterior y de la aplicación de la Convención sobre la conservación de especies, conozco a fondo ese género de problemas. Sin embargo estoy persuadido que la conservación de la naturaleza, en su sentido más amplio, es una ley imperativa y que a largo plazo, las medidas tomadas a ese respecto pueden también ser sensatas desde el punto de vista económico. Es esencial que la importancia de la protección de la naturaleza y de las especies animales y vegetales silvestres sea reconocida por los políticos de todas las naciones del globo, ya que son finalmente ellos quienes deben decidir si la herencia natural debe ser salvaguardada para las generaciones futuras o si solo quedarán ruinas de ella.

En Suiza, que asume la función de Gobierno Depositario, la Convención sobre la conservación de especies entró en vigor el 1ro de julio de 1975, luego de la adhesión o ratificación de nueve otros Estados. Actualmente, los Estados contratantes ascienden a treinta y tres mientras que otras treinta y dos naciones manifestaron, con su firma, el interés que para ellos representa la Convención, con el objeto de hacer más eficaz aún el control del comercio internacional de las especies animales y vegetales amenazadas.

Sin embargo, proteger a las especies a largo plazo únicamente desde el punto de vista del comercio internacional no será suficiente como para impedir la exterminación de algunas de ellas. Por tal motivo no hay que limitarse a pulir los instrumentos de derecho nacional, sino que parece necesario actuar por medio de otras convenciones internacionales, tal como lo ha solicitado Suiza durante la conferencia de ministros del medio ambiente, realizada en Bruselas en marzo de 1976. Somos perfectamente conscientes que las armas legales no pueden por sí mismas, permitir a la protección de la naturaleza imponerse. Lo que es necesario entonces, es que cada uno tome, desde ahora, cada vez más en cuenta los imperativos del medio ambiente y que las autoridades y todos los medios con parte de responsabilidad al respecto tengan el coraje de tomar las decisiones que contribuirán a largo plazo a mantener la belleza de la naturaleza y la diversidad de sus recursos.

Señoras y Señores, agradezco a Uds. lo mismo que a las organizaciones internacionales aquí representadas, el enorme trabajo dispensado y vuestra consagración infatigable por la causa de la protección de la naturaleza. Esperando que la Convención, originada en Washington hace tres años, contribuya eficazmente en mantener las riquezas de los reinos animal y vegetal, hago votos por el mayor éxito de vuestra reunión. Les deseo una agradable estadía en Berna donde todos, incluso los osos, con buenas razones para hacerlo, se felicitan de vuestra presencia y acción.

## DISCURSO DE BIENVENIDA

*pronunciado por el Sr. Peter Thacher, Director de la Oficina del PNUMA en Ginebra, en nombre del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Dr. Mostafa Tolba \**

Señor Presidente, Señor Ministro, distinguidos Delegados:

Es un gran placer para mí saludarlos en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA en ocasión de esta Conferencia de tanta importancia. En 1973 se adoptó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se le confió al PNUMA, en ese momento de reciente creación, la responsabilidad de establecer la Secretaría de la Convención. Es interesante notar que en 1973, la preocupación de los Estados por los efectos negativos del comercio internacional no controlado de animales y plantas silvestres y la preocupación más grande aún con respecto a una gran cantidad de problemas relativos al medio ambiente, debían alcanzar ambas una anhelada fructificación.

La inquietud por la sobrevivencia de especies amenazadas de extinción, debido a una explotación irreflexiva y descontrolada había sido puesta en evidencia y fundamentada desde hace varios decenios, reflejándose, en efecto, en las eficaces acciones tomadas a nivel nacional en numerosos Estados, durante los primeros 25 años de este siglo. Como el comercio es una fuerza compulsiva, a medida que las fuentes de recursos se iban agotando, se descubrían y utilizaban nuevas fuentes, aparentemente inagotables en ese momento. Los medios de comunicación y transporte cada vez más eficaces, sobrepasados de pedidos que eran imposibles de satisfacer, condujeron, en los últimos decenios, a un gran desarrollo del comercio internacional de animales silvestres, constituyendo una amenaza real para la sobrevivencia de muchas especies y poblaciones regionales prácticamente en todo el mundo. El comercio de animales silvestres destinados al uso doméstico tomó gran importancia para ciertas poblaciones de animales silvestres. La demanda de monos para centros de investigación médica y farmacéutica se hacía lo suficientemente intensa como para constituir una amenaza para numerosas especies. El mercado de pieles de felinos moteados tales como el Leopardo, el Leopardo nival, el Chita, el Ocelote, los mamíferos marinos como las focas y nutrias, las pieles de diversas especies de cocodrilos, lagartos y serpientes y otros productos animales tales como el marfil y el cuerno de rinoceronte fueron la causa de un serio agotamiento de las poblaciones implicadas, lo que condujo a su exterminación en muchas regiones.

---

\* *Discurso pronunciado en inglés.*

Si el objeto de la sociedad humana es de satisfacer sus necesidades fundamentales asegurándose que la capacidad de producción del medio ambiente sea mantenida y que los recursos sean utilizados con sabiduría, sobre tal principio se fundan las actividades del PNUMA, una gran parte de la utilización de animales silvestres y sus productos, por las razones que acabo de mencionar, es totalmente irracional.

Si continuar con el snobismo y la moda fuera autorizado hasta lograr la exterminación de una especie, mismo localmente y peor aún globalmente, dilapidaremos un recurso, actuaremos irracionalmente. En la actualidad la expansión continúa del comercio de animales silvestres destinados al uso doméstico es alarmante, y la caza de la ballena continúa amenazando la sobrevivencia de sus numerosas especies.

Es contra esta situación general que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres fue preparada y adoptada por 35 gobiernos, durante la Conferencia Plenipotenciaria que tuvo lugar en Washington en 1973.

La Convención entró en vigor a partir de julio de 1975 y hasta el momento 33 Gobiernos han depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Aunque hayamos realizado un gran paso es necesario la ratificación de un número más grande de países, comprendidos aquellos que han firmado la Convención. Creo que un Estado más acaba de ratificarla pero como todavía no ha depositado su instrumento correspondiente no es aún Parte de esta Convención. Conviene aclarar además que la aplicación de la Convención acaba de comenzar. Esta Conferencia ofrecerá la primera ocasión para intercambiar informaciones entre los Estados Partes de la misma los que expresarán sus puntos de vista sobre la eficacia de los mecanismos y procedimientos previstos por la Convención. Si es que existen problemas en su aplicación total y efectiva, éstos se deberían definir y resolver. Es de gran importancia que el intercambio de opiniones durante esta Conferencia sea franco y constructivo: la Convención debe funcionar.

La Convención prevee la exclusión del comercio internacional de animales y plantas definidas como amenazadas de extinción. Sin embargo, el comercio de numerosas especies animales que no están amenazadas se encuentra en expansión, lo que hace que numerosas especies corren peligro de estarlo a breve plazo.

El Apéndice II de la Convención supone tomar en consideración este problema particular, pero para lograr impedir un aumento del número de especies amenazadas de extinción debido a un comercio incontrolado, las Partes de la Convención deben consagrar una muy seria atención a la inscripción de especies en el Apéndice II. Quizás deba recordarles que actualmente solamente siete especies de cetáceos están inscriptas, a pesar de que un número mayor se

considera como amenazado de extinción, de acuerdo con la reunión al respecto que tuvo lugar en Noruega en setiembre último.

El Artículo XII de la Convención estipula que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe establecer una Secretaría cuando lo juzgue oportuno, pudiendo solicitar la colaboración de organismos internacionales o nacionales apropiados, gubernamentales y no gubernamentales, competentes en materia de protección, de conservación y de administración de la fauna y de la flora silvestres.

Plenamente conscientes de la responsabilidad que se le ha confiado, el Director Ejecutivo del PNUMA concluyó que la mejor manera de cumplir con esta responsabilidad sería establecer un acuerdo sobre un proyecto (un contrato) con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de sus Recursos, por medio del cual, sobre la base de pago por parte del PNUMA de la suma estipulada (\$220.000 por el período comprendido entre el 1ro. de abril de 1974 hasta el 30 de junio de 1977), la UICN se compromete a suministrar el personal y la infraestructura necesarias como para cubrir con la función de Secretaría. Esta decisión se tomó debido a que la UICN está desde hace mucho tiempo relacionada con la conservación de los animales y plantas silvestres, además de su contribución en la preparación de la Conferencia Plenipotenciaria, ya que la UICN es una organización establecida y con mucha experiencia en la materia, sobretodo por intermedio de su Comisión de Supervivencia de Especies, que con su Red Data Book, se ocupa de registrar a todos los vertebrados amenazados de extinción, trabajando actualmente también sobre invertebrados y plantas, y además porque en 1973 el PNUMA comenzaba con una tarea global inmensa y compleja y porque su papel era eminentemente coordinador, programador y catalizador. El hecho de que el PNUMA haya establecido un contrato con la UICN para que esta cumpla con las funciones de Secretaría no refleja de ninguna forma una falta de interés o de responsabilidad, al contrario, el Consejo de Gobernadores del PNUMA ha designado a la preservación de las especies amenazadas de extinción como un dominio prioritario del PNUMA. El PNUMA y la UICN trabajan juntos en varios aspectos de la cruzada mundial para salvar las especies animales y vegetales amenazadas de extinción.

Sin ninguna duda, esta Conferencia estimará necesario revisar, entre otras cosas, las funciones y actividades de la Secretaría, de acuerdo con todas las modificaciones de los mecanismos y procedimientos de la Convención que la misma pudiera aceptar. El Director Ejecutivo tendrá el placer de examinar rápida y cuidadosamente las recomendaciones concernientes a las funciones de la Secretaría que de esta revisión pudieran resultar y de asegurar que las mismas serán sometidas al Consejo de Gobernadores en ocasión de su próxima reunión.

Aunque el PNUMA no pueda anticipar nada sobre las implicancias financieras y sobre las recomendaciones de esta Conferencia y, en consecuencia, que no podrá contraer ningún compromiso en ese sentido, puedo asegurarles que tales consideraciones serán de todas maneras examinadas con interés. Un sostén suplementario de la Secretaría por parte del PNUMA es una posibilidad, pero el mismo estará ciertamente limitado por la necesidad de mantener un equilibrio dentro del gran marco de actividades relacionadas con el medio ambiente que soporta el PNUMA y que fueron aprobadas por el Consejo de Gobernadores.

Si la Conferencia recomienda un aumento significativo de los fondos de la Secretaría, los delegados deberían examinar la posibilidad de establecer una fundación administrada por el PNUMA, que recibiría contribuciones para uso exclusivo de la Secretaría.

Vuestras deliberaciones y decisiones de esta semana serán de gran importancia para salvar a las especies de la extinción en los años venideros.

Les deseo éxito en vuestro trabajo.